

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE Y AUTORIZACIÓN DE GASTO MEMORIA JUSTIFICATIVA

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2025 139

OBJETO: Contrato de servicios para la realización del estudio de impacto socioeconómico del PTS GRANADA, 2024, incluyendo la recogida de datos

ÁREA **PROPONENTE** / **RESPONSABLE:** 410
TRANSFERENCIA/DINAMIZACION/PROYECTOS

PROCEDIMIENTO: Abierto.

TRAMITACIÓN: Ordinaria

TIPO DE CONTRATO: Servicio

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Gerencia

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 24.200 € IVA Incluido.

PAGO: A la finalización del servicio con la entrega del documento final

VALOR ESTIMADO CONTRATO: 20.000 €

DURACIÓN: 6 meses.

Observaciones (si procede)

62320014 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En años anteriores se han realizado diferentes estudios de impacto del PTS sobre la economía y sociedad provincial, regional y nacional, siendo los mismos de gran interés para la promoción y desarrollo del PTS.

Dichos estudios requieren recogida de datos, estudio y análisis de gran envergadura, no disponiendo la entidad de personal especializado para dichas tareas.

Además, el acceso a determinados datos conlleva la contratación de unas plataformas concretas de estudios de mercado a la que PTS no tiene acceso.

El último estudio que se hizo fue sobre el ejercicio 2022.

Es de gran valor para la entidad conocer cuál es el impacto real que tiene el PTS en la comunidad, y por ese motivo, se requiere de la elaboración de un nuevo informe de impacto socioeconómico del ejercicio 2024, siendo el objeto del presente contrato.

Dicho estudio proporcionará información para la toma de decisiones sobre proyectos de inversión y medidas de política pública, proporciona información cuantitativa y cualitativa sobre los impactos en producción, empleo, recaudación impositiva o medioambiente. Igualmente permite el interés de patrocinadores y otras fuentes de financiación de proyectos.



INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Fundación PTS no dispone de medios humanos y materiales que le permitan llevar a cabo por sí mismo las acciones que constituyen el objeto de este contrato y que han sido detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación. Ante tal insuficiencia de medios, resulta necesario que la Fundación contrate este servicio.

OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de la presente licitación la contratación de un servicio especializado para la elaboración de un informe de impacto socio-económico del ejercicio 2024.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En atención a la naturaleza del contrato que tiene por objeto un estudio único e indivisible no resulta factible la división en lotes del objeto del presente contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

La solvencia técnica o profesional por parte del licitador se realizará mediante la acreditación de haber realizado en los últimos tres años de al menos 3 contratos estudio de Impacto socioeconómico de naturaleza similar al que constituye el objeto del presente contrato.

Dicha solvencia se justifica en la necesidad de disponer de un contratista que cuente con experiencia suficiente en este tipo de servicios y pueda emitir un informe de mayor alcance y relevancia.

Permite evitar también la rebaja temeraria de las estimaciones de los costes salariales, siendo necesario una alta ponderación en la solvencia técnica y profesional del equipo que redunde en la calidad del servicio.

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONOMICA

La solvencia económica y financiera se acredita con la disposición de un umen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato.

Con el fin de la correcta ejecución del contrato se establece dicha solvencia económica para los licitadores lo que garantiza la disposición de la suficiente liquidez económica para la realización del objeto del contrato.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se han establecido unos criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio:

A.- Criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor: 50 puntos.

Valoración de la memoria técnica a presentar, teniéndose en cuenta la descripción la metodología y enfoque, y la organización y planificación.

Se debe alcanzar un mínimo de 35 puntos de valoración.

B.- Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 50 puntos



B.1.- Oferta económica. 25 puntos

La oferta económica será un precio sin IVA cerrado por la totalidad del servicio para el plazo de duración inicial previsto (1 año). La puntuación por la oferta económica se obtendrá con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\begin{array}{r} \text{Mejor precio} \text{-----} 25 \\ \text{puntos} \\ \text{Oferta valorada} \text{-----} X \\ \text{puntos} \\ \hline X = \text{Mejor precio} \times 25 \end{array}$$

Se eliminará del proceso de valoración todas aquellas proposiciones que oferten un precio por encima del presupuesto de licitación.

B.2.- Cualificación profesional y experiencia adicional: 25 puntos.

Atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y la incidencia directa en la mejor ejecución del servicio se valorará la experiencia específica de la persona designada como director del trabajo.

En la condición de que la adjudicación del contrato es una combinación adecuada de factores de calidad y de precio, una baja ponderación del criterio precio promueve que las ofertas de los licitadores incidan más en la calidad.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

